



PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHIC

# Resolución Gerencial N° 91 2018-GRLL-GOB/PECH

Trujillo, 24 SET. 2018

**VISTO:** el Informe N° 102-2018-GRLL-GOB/PECH-06.6, de fecha 18.09.2018, de la Unidad de Tesorería, relacionado con la modificación del Fondo Fijo para Caja Chica – Meta 14, correspondiente al año fiscal 2018;

## CONSIDERANDO:

Que, el Proyecto Especial CHAVIMOCHIC, creado por Decreto Supremo N° 072-85-PCM, encargado de la irrigación de los valles de Chao, Virú, Moche y Chicama, constituye una Unidad Ejecutora transferida al Gobierno Regional La Libertad mediante Decreto Supremo N° 017-2003-VIVIENDA;

Que, mediante Resolución Gerencial N° 007-2018-GRLL-GOB/PECH, de fecha 23.01.2018, se autoriza a la Oficina de Administración del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC, la apertura del "Fondo Fijo para Caja Chica" de las Fuentes de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados y Recursos Ordinarios, hasta por un monto de S/. 25,200.00 para el Ejercicio Fiscal 2018; asignándose a la División de Plante de Agua el monto de S/..1,200.00;

Que, mediante Oficio N° 115-2018-GRLL-GOB/PECH-11-DAP, de fecha 13.09.2018, el Ing. Roberto Salas Alvarado, Jefe de la División de Agua Potable se dirige al Subgerente de Agua Potable y Energía Eléctrica manifestando que encontrándose a punto de iniciar los trabajos finales del empalme de la tubería de 900 mm en la línea de conducción de agua tratada en el cruce del Río Moche, así como también de los trabajos de mantenimiento de los decantadores y reservorios de la planta de tratamiento de agua potable del PECH, dichas actividades demandarán un mayor movimiento en la compra de imprevistos para la ejecución de dichas actividades, como insumos, accesorios, repuestos, servicios menores etc. Por tal razón, solicita se gestione la ampliación por el periodo de dos meses (octubre y noviembre) del monto asignado por caja chica a S/:5,000.00 en forma mensual, a fin de concluir satisfactoriamente con dichas actividades;

Que, mediante documento de Visto, de fecha 13.09.2018, el Area de Tesorería se dirige a la Oficina de Administración recomendando se autorice la ampliación solicitada, solo por los meses de octubre y noviembre;

Que, mediante proveído de fecha 28.09.2018, inserto en el documento referido en el considerando precedente, el Jefe de la Oficina de Administración deriva lo actuado a la Oficina de Asesoría Jurídica a fin que se emita la resolución gerencial correspondiente;

En uso de las facultades y atribuciones conferidas en el marco del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional La Libertad, aprobado por Ordenanza Regional N° 008-2011-GR-LL/CR, modificada por Ordenanza Regional N° 008-2011-GR-LL/CR; y con las visaciones de las Oficinas de Asesoría Jurídica y Administración;



**SE RESUELVE :**

**PRIMERO.-** Incrementar por los meses de octubre y noviembre 2018, el monto del Fondo Fijo para Caja Chica asignado mediante Resolución Gerencial N° 007-2018-GRLL-GOB/PECH, de fecha 23.01.2018, a la Meta 14 – División de Planta de Agua, de S/.1,500.00 (Un mil quinientos y 00/100 soles) a S/.5,000.00 (Cinco mil y 00/100 soles).

**SEGUNDO.-** Hágase de conocimiento los extremos de la presente Resolución Gerencial a los responsables de la Meta 14, a la Dirección General del Tesoro Público del Ministerio de Economía y Finanzas, a la Contraloría General de la República, a la Gerencia Regional de Administración del Gobierno Regional La Libertad, a la Subgerencia de Agua Potable y Energía Eléctrica y a la Oficina de Administración del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC.



Regístrese, Comuníquese y Cúmplase

  
**ING. CARLOS EDUARDO MATOS IZQUIERDO**  
GERENTE



SISGEDO Doc. N° 4694255  
Exp. N° 3628934